

SESIONES ORDINARIAS

2010

ORDEN DEL DÍA N° 1585

COMISIÓN PARLAMENTARIA MIXTA
REVISORA DE CUENTAS

Impreso el día 29 de octubre de 2010

Término del artículo 113: 9 de noviembre de 2010

SUMARIO: **Pedido** de informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas con relación a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación, con motivo del examen efectuado en el ámbito de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable respecto de la gestión de la Subsecretaría de Promoción del Desarrollo Sustentable, referidos al sistema de generación de energía y uso de combustibles de bajo impacto ambiental.

1. (7.428-D.-2010.)
2. (272-O. V-2009.)

Dictamen de comisión*Honorable Cámara:*

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas ha considerado el expediente O.V.-272/09, mediante el cual la Auditoría General de la Nación comunica resolución aprobando el informe de auditoría de control de gestión ambiental, realizado en el ámbito de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, sobre el examen de gestión de la Subsecretaría de Promoción del Desarrollo Sustentable respecto de sus objetivos, en particular los referidos al sistema de generación de energía y uso de combustibles de bajo impacto ambiental y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución*El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVEN:

1) Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional solicitándole informe las medidas adoptadas con relación a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación, con motivo del examen efectuado en el ámbito de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo

Sustentable respecto de la gestión de la Subsecretaría de Promoción del Desarrollo Sustentable acerca de sus objetivos, en particular los referidos al sistemas de generación de energía y uso de combustibles de bajo impacto ambiental.

2) Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional, y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

De acuerdo con las disposiciones pertinentes, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de comisión, 26 de agosto de 2010.

Heriberto A. Martínez Oddone. – Luis A. Juez. – Gerardo R. Morales. – Juan C. Romero. – Ernesto R. Sanz. – Juan C. Morán. – José M. Díaz Bancalari.

FUNDAMENTOS

La Auditoría General de la Nación (AGN) efectuó un examen en la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, Subsecretaría de Promoción del Desarrollo Sustentable (SSPDS), con el objeto de realizar el examen de la gestión de la Subsecretaría de Promoción del Desarrollo Sustentable respecto de sus objetivos, en particular los referidos a sistemas de generación de energía y uso de combustibles de bajo impacto ambiental.

El período auditado corresponde a enero de 2004 a mayo de 2008.

Dado que el objeto de auditoría abarca la temática energética desde la óptica de la promoción del desarrollo sustentable, se auditaron las siguientes dependencias de la SSPDS: la Unidad para el Desarrollo Energético Sustentable (UDES), la Dirección Nacional de Gestión

del Desarrollo Sustentable y las direcciones bajo su órbita.

Las tareas de campo propias del objeto de auditoría se desarrollaron entre el 1º/2/08 y el 12/9/08.

El informe en su etapa de proyecto fue puesto en conocimiento del organismo con fecha 29/4/09, no habiéndose recibido respuesta hasta el 8/9/09, razón por la cual la AGN concluye que el auditado da por aceptado los términos del proyecto de informe de auditoría.

Como resultado de su examen la AGN efectúa los siguientes comentarios y observaciones:

1. Los tres programas nacionales de la DCC (programas nacionales de biocombustibles [resolución SDSyPA 1076/01]; energías y combustibles alternativos (disposición SDSyPA 166/01); y uso racional de energía y mejora de eficiencia energética] no fueron ejecutados ni se encuentran en la agenda del área por falta de financiamiento.

2. La ausencia de mecanismos de articulación y comunicación entre la UDES y la Subsecretaría de Promoción del Desarrollo Sustentable dificulta el seguimiento entre lo actuado y los procesos administrativos necesarios para alcanzar la efectividad de los proyectos, lo cual se traduce en la imposibilidad de obtener evidencias sobre los resultados de los informes técnicos de asesoramiento producido por la UDES.

3. No se labran actas de las reuniones que se están llevando a cabo en la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable –SAyDS–, en las que interviene personal de la UDES, donde se puedan visualizar los avances y conclusiones en materia de biocombustibles.

4. Inexistencia de mecanismos institucionales de vinculación, como planes y/o programas, entre la Secretaría de Energía y la SAyDS, a través de la Subsecretaría de Promoción del Desarrollo Sustentable. Esta última sólo integra la comisión asesora no habiéndose delegado ninguna función específica y exclusiva de su orden de competencia.

5. La UDES no posee estructura institucional, no contando con un coordinador (designado formalmente), a quien se le puedan atribuir las responsabilidades específicas de su cargo. Además, carece de los recursos humanos necesarios para resolver problemas.

6. En la UDES no existe una base de datos completa, sistemática y actualizada de todos los centros y universidades que estén desarrollando actividades y/o investigación sobre las distintas fuentes de energía. Tampoco cuenta con suficientes insumos y adecuada tecnología para acompañar las tareas de investigación de los organismos competentes.

7. No obstante que la UDES apoya experiencias (como la instalación de biodigestores en Villaguay) que representan un aporte significativo para la comunidad y no suponen grandes sumas de inversión, sus informes técnicos favorables no han sido financiados ni ejecutados (conclusión extraída de un informe UDES luego de una inspección in situ realizada el 1º/6/07).

8. En los informes parciales sobre los programas de producción limpia y competitividad empresarial de la DPLyCS que presentaron los consultores locales de San Juan, Jujuy, Santa Fe, se elaboró un diagnóstico y un plan de acción pero no se evaluaron los resultados alcanzados. Para el caso de Jujuy hay un informe final que incluye las acciones implementadas en el área.

Asimismo, la AGN formula las siguientes recomendaciones:

1. Arbitrar los mecanismos de obtención de financiamiento para desarrollar programas y/o planes que comprendan la temática de los biocombustibles, el uso racional de energía y combustibles alternativos.

2. Establecer mecanismos de articulación y comunicación entre las distintas dependencias de la Subsecretaría de Promoción del Desarrollo Sustentable –SSPDS–, a fin de facilitar el seguimiento de las tareas y de los procesos administrativos.

3. Redactar actas de las reuniones mantenidas respecto del tema de biocombustibles para tener un registro de avances y conclusiones y para asegurar que todas las áreas con pertinencia en el tema se mantengan informadas sobre la temática.

4. Crear e implementar mecanismos de coordinación y articulación entre la Secretaría de Energía y la SAyDS, de manera de que esta última tenga mayor presencia, participación e intervención en la temática de la energía, y con el fin de que aunando esfuerzos y mediante acciones conjuntas se consigan mejores resultados.

5. Dictar la norma jurídica correspondiente para designar formalmente al coordinador de la unidad. Por otra parte, dotar a la UDES de los recursos humanos necesarios para la promoción, coordinación y cooperación en el desarrollo de proyectos ambientales, y en la posible solución de los problemas ambientales derivados del uso de combustibles fósiles.

6. La UDES deberá desarrollar una base de datos completa, sistemática y actualizada de todos los centros y universidades que estén desarrollando actividades y/o investigación sobre las distintas fuentes de energía.

Además deberá prever los recursos financieros necesarios o los mecanismos para obtenerlos, a fin de llevar adelante las tareas que le competen –por ejemplo, investigación en materia energética–; de lo contrario, sus principales funciones quedarían vacías de contenido. Por otra parte, deberá asegurarse de que los insumos sean los necesarios y la tecnología actualizada y acorde a las tareas a realizar.

7. Efectivizar la implementación de los proyectos que han sido evaluados favorablemente por la UDES.

8. La DPLyCS deberá organizar y recopilar todos los documentos de lo actuado para obtener un registro claro, conciso y completo, del cual surjan los resultados de los PPLyCE y que permita evaluar su grado de eficacia.

La AGN concluye su informe expresando lo siguiente:

El desarrollo sustentable es un concepto integral y sistémico que involucra dimensiones como ambiente, sociedad, economía y marco institucional (Comisión de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas). Esto implica modificar no sólo las prácticas de producción, sino también las de consumo de toda la población. A la SAyDS le cabría un rol fundamental en esta transformación, en las cuatro dimensiones mencionadas:

–En garantizar un ambiente sano, equilibrado y apto para el desarrollo de las generaciones actuales y futuras (artículo 41 Constitución Nacional).

–En la promoción y difusión de mecanismos de participación activa de todos los ciudadanos para generar un cambio en sus hábitos de consumo sus prácticas de producción.

–En la investigación, promoción y aplicación de fuentes renovables y tecnologías más limpias y eficientes entre los agentes económicos del sector primario, industrial y de servicios.

–En la planificación institucional del cambio en la matriz energética nacional, su política de largo plazo y las consecuentes obras e inversiones del sector.

Sin embargo, en la SAyDS, en particular en la Subsecretaría de Promoción del Desarrollo Sustentable, la variable energética prácticamente no está contemplada en los planes, programas y proyectos que inciden en la matriz energética nacional.

No lleva adelante tareas de investigación de fuentes de energías limpias por sí o por terceros, ni elabora planes que contemplen el uso de fuentes renovables.

Por el contrario, sus tareas quedan acotadas a la asistencia técnica de proyectos de distintas entidades, como en el caso de la Unidad para el Desarrollo Energético

Sustentable (UDES), que no cuenta con financiamiento ni fortalecimiento institucional; y a la aprobación de proyectos de Mecanismo de Desarrollo Limpio (MDL), dando de baja programas nacionales que impulsaban el desarrollo de energías y combustibles alternativos (resolución SDSyPA 1076/01, disposición SDSyPA 166/01 y resolución AGN 122/07) de la Dirección de Cambio Climático –DCC–.

De ello, respecto de la gestión de la SAyDS en cuanto a sistemas de generación de energía y combustibles de bajo impacto ambiental, se desprende la necesidad de jerarquizar el tema, fortalecer las instituciones específicas y dotarlas de los recursos humanos y financieros necesarios o los mecanismos para obtenerlos. De esta manera se desarrollarán las tareas que le competen, como promoción de la investigación y desarrollo de las fuentes de energía renovables y tecnologías limpias, o impulsar el ahorro y la eficiencia energética.

Advierte la necesidad de fortalecer y dar participación a la SAyDS en la definición de la política energética, y la reformulación de la matriz energética primaria creando sinergias de trabajo entre esta Secretaría y la Secretaría de Energía.

Finalmente, la Subsecretaría de Promoción del Desarrollo Sustentable, a través de la UDES, tendrá que colaborar en la reglamentación de leyes ambientales referidas a temas de su competencia.

Heriberto A. Martínez Oddone. – Luis A. Juez. – Gerardo R. Morales. – Juan C. Romero. – Ernesto R. Sanz. – Juan C. Morán. – José M. Díaz Bancalari.

ANTECEDENTES

Ver expedientes 7.428-D.-2010 y 272-OV.-2009.